RESOLUCIÓN UEPP N° 529/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 41/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 360254, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS*".

Asunción, 17 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 545/2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 889/2025 – DCG N° 367/2025 y Memorándum CAC N° 941/2025 – DCG N° 403/, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución "*Por la cual se autoriza el reajuste de precios del Contrato N° 41/2020, suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación - Plurianual - ID N° 360254, en el marco del proyecto "Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país".*

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia*", indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDIJCACIÓN"*, asimismo, en el artículo 17 "*Funciones del ministro" establece: "El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad…"*;

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 56 "*DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTA*", establece: *"Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: …b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases y condiciones;*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación Y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

RESOLUCIÓN UEPP N° 529/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 41/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 360254, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS*".

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Los Contratos N° 41/2020, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2020, con la firma ENGINEERING S.A.E.C.A., como resultado de la adjudicación de los lotes N° 16, del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "*Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*" Plurianual - ID N° 360254;

Que, a través de las notas de solicitud del reajuste ingresada en fecha 29 de septiembre del 2021 con EXP. UEPP N° 7963, y reiteración con fecha 27 de agosto del 2024 EXP. UEPP N° 788 y notas de solicitud de Reajuste ingresadas el 05 de noviembre de 2021, con reiteración ingresadas el 24 de octubre de 2023 y el 17 de junio de 2024 con N° EXP 10857 y N° EXP 4498 respectivamente, mediante la cual la contratista solicitó el pago de los reajustes de los Certificados N° 07 y Certificado N° 8 del Contrato N° 41/2020;

Que, por CAC N° 889/2025 – DCG N° 367/2025 de fecha 30 de octubre de 2025 y Memorándum CAC N° 941/2025 – DCG N° 403/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones remite a la Coordinación de Asesoría Legal, los Dictámenes Técnicos N° 82 y 83, en los cuales se desarrollan las fórmulas de reajustes de cada certificado además de justificar el requerimiento realizado por la empresa contratista, aprobando los reajustes en calidad de Administrador de este Contrato, que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN UEPP N° 529/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 41/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 360254, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS*".

REAJUSTE DE PRECIOS - ENGINEERING LOTE 16			
SUBA DEL CEMENTO 11/01/2021			
SUBA DEL GASOIL Octubre/2021			
SUBA DEL SALARIO MINIMO 01/07/2022			
APERTURA DE OFERTA	*07/12/2020*	*MONTO DEL CERTIFICADO LOTE 16*	*CERTIF. PAGADOS*
FIRMA DEL CONTRATO	*11/12/2020*		
CERTIFICADO N°7 – OS2	*oct-21*	*602.233.051*	*PAGADO*

CERTIFICADO N° 7						
C=	*602.233.051*	***Precio del***	***Fecha***		***Fuente***	
S=	*2.289.324*	*Salario vigente*	*oct-21*	*del acta de medición*	*DECRETO N° 5562/2021*	
So=	*2.192.839*	*Salario vigente*	*dic-20*	*de apertura de la oferta*	*DECRETO N° 3817/2020*	
Cem=	*43.000*	*Cemento vigente*	*oct-21*	*del acta de medición*	*Informe INC*	
Cemo=	*39.800*	*Cemento vigente*	*dic-20*	*de apertura de la oferta*	*Informe INC*	
G=	*5.730*	*Gasoil vigente*	*oct-21*	*del acta de medición*	*Informe PETROPAR*	
Go=	*4.530*	*Gasoil vigente*	*dic-20*	*de apertura de la oferta*	*Informe PETROPAR*	
P= 0,5(S-So)/So+0,25(Cem-Cemo)/Cemo+0,25(G-Go)/Go						
P=	*0,5 x (2.289.324-2.192.839)/2.192.839*	*+*	*0,25 x (43.000-39,800)/39.800*	*+*	*0,25 x (5.730-4.530)/4.530*	
P=	*0,0220*	*+*	*0,0201*	*+*	*0,0662*	
P=	*0,1083*					
R=	*P x 0,70 x C*					
R=	*0,1083 x 0,70 x 602.233.051*					
R=	***45.655.288***					

REAJUSTE DE PRECIOS - ENGINEERING LOTE 16			
SUBA DEL CEMENTO 21/11/2022			
SUBA DEL GASOIL Enero /2023			
SUBA DEL SALARIO MINIMO 21/06/2022			
APERTURA DE OFERTA	*07/12/2020*	*MONTO DEL CERTIFICADO LOTE 16*	*CERTIF. PAGADOS*
FIRMA DEL CONTRATO	*11/12/2020*		
CERTIFICADO N°8 – OS 2 Y 3	*Enero-23*	*558.991.154*	*PAGADO*

CERTIFICADO N° 8						
C=	*263.913.770*	***Precio del***	***Fecha***		***Fuente***	
S=	*2.550.307*	*Salario vigente*	*ene-23*	*del acta de medición*	*DECRETO N° 7270/2022*	
So=	*2.192.839*	*Salario vigente*	*dic-20*	*de apertura de la oferta*	*DECRETO N° 3817/2020*	
Cem=	*54.000*	*Cemento vigente*	*ene-23*	*del acta de medición*	*Informe INC*	
Cemo=	*39.800*	*Cemento vigente*	*dic-20*	*de apertura de la oferta*	*Informe INC*	
G=	*8.900*	*Gasoil vigente*	*ene-23*	*del acta de medición*	*Informe PETROPAR*	
Go=	*4.530*	*Gasoil vigente*	*dic-20*	*de apertura de la oferta*	*Informe PETROPAR*	
P= 0,5(S-So)/So+0,25(Cem-Cemo)/Cemo+0,25(G-Go)/Go						
P=	*0,5 x (2.550.307-2.192.839)/2.192.839*	*+*	*0,25 x (54.000-39.800)/39.800*	*+*	*0,25 x (8.900-4.530)/4.530*	
P=	*0,0815*	*+*	*0,0892*	*+*	*0,2412*	
P=	*0,4119*					
R=	*P x 0,70 x C*					
R=	*0,4119 x 0,70 x 263.913.770*					
R=	***76.094.257***					

RESOLUCIÓN UEPP N° 529/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 41/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 360254, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS*".

Que, la Coordinación de Asesoría Legal se expidió a través del Dictamen C.A.L. UEPP N° 54/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025 y en su parte conclusiva expresa: "…*Habiendo realizado el análisis correspondiente a los documentos traídos a la vista, detallados inicialmente y en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, concluimos que se dan los presupuestos para el reajuste de precios de los Certificados 7 y 8 del Contrato N° 41/2020. Es así que, acreditados los requisitos exigidos para el reajuste de precios y, que el contratista no se encontraba en mora en relación al cronograma físico financiero o en incumplimiento contractual, además de los Dictámenes Técnicos elaborados por el administrador de los Contratos, podrá aplicarse el reajuste sobre los montos pendientes de certificación";*

Que, las condiciones para la aplicación del reajuste se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en los respectivos Contratos y, conforme se ha descrito en el exordio de la presente, se encuentran dadas las condiciones para autorizar el reajuste de precios de los Certificado N° 07 y N° 08 del Contrato N° 41/2020, suscritos con la firma ENGINEERING S.A.E.C.A., como resultado de la adjudicación del lote N° 16 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 *"Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"* Plurianual - ID N° 360254, en el marco del proyecto *"Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** el reajuste de precios los Certificado N° 07 y Certificado N° 08, del Contrato N° 41/2020, suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.A., como resultado de la adjudicación del lotes N° 16 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "*Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación*" Plurianual - ID N° 360254, en el marco del proyecto *"Ampliación y Reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país"*; por un monto total de guaraníes ciento veintiún millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco (₲ 121.749.545) para el Contrato N° 41/2020, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

REAJUSTE CONTRATO N° 41/2020 - LOTE 16 - MISIONES		
NÚMERO DE CERTIFICADO	**MONTO DEL CERTIFICADO**	**MONTO DEL REAJUSTE**
CERTIFICADO N° 7	₲ 602.233.051	₲ 45.655.288
CERTIFICADO N° 8	₲ 263.913.770	₲ 76.094.257
TOTAL		**₲ 121.749.545**

RESOLUCIÓN UEPP N° 529/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 41/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA ENGINEERING S.A.E.C.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 360254, EN EL MARCO DEL PROYECTO "*AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS*".

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES

Firmado digitalmente por DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Fecha: 2025.11.17 12:30:38 -04'00'

Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos